



**INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

CÓDIGO: F-GEI-04

VERSIÓN: 11

FECHA: 02/02/2021

PÁGINA: 1 de 12

GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	Medellín, 16 de enero de 2023
Destinatario del informe:	Dirección, Subdirección de Planeación, Subdirección Jurídica, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Dotación, Subdirección Poblacional y Jefatura Asesora de Comunicaciones.
Nombre del informe:	Auditoría de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, 3er Cuatrimestre 2022.
Tipo de informe:	() Preliminar (X) Definitivo
Objetivo general del informe:	Realizar el seguimiento a la implementación de las diferentes actividades programadas para el tercer cuatrimestre del año 2022 del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de conformidad con el PAAC adoptado por la entidad para dicha vigencia.

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Administrar los riesgos que afectan los resultados de la gestión institucional. 2. Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales 3. Brindar un servicio que agregue valor público al ciudadano. 4. Promover una comunicación efectiva interna y externa a fin alinear las estrategias institucionales 5. Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la <u>gestión pública.</u>
Dimensión – Política MIPG:	<p>2ª dimensión Direccionamiento estratégico y planeación. 3ª dimensión Gestión con valores para el resultado. Política de integridad. Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos. Política de Servicio al ciudadano. Política de Participación ciudadana en la gestión pública. Política de Racionalización de trámites.</p>
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<p>Diligencia. Orientación a resultados. Los tres (3) principios del estatuto anticorrupción, definidos en la Ley 1474 de 2011 (Principio de transparencia en la contratación estatal; Principio de publicidad y principio de selección objetiva).</p>

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE – JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento normativo al interior de la entidad, en cumplimiento con las disposiciones normativas.
--	--





	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de la implementación de las estrategias y actividades planteadas para este periodo en el PAAC.
Alcance del informe:	El análisis se centrará en verificar la ejecución y el cumplimiento de las acciones programadas del 1 de septiembre al 30 de diciembre del 2022 de las actividades establecidas en el PAAC para dicho cuatrimestre.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	Los términos establecidos para la planeación; ejecución y comunicación de resultados de la auditoria, son relativamente cortos por parte de la normatividad vigente aplicable para dicha auditoria
Equipo auditor:	Héctor Francisco Preciado – jefe de oficina de Control interno. Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario.
Muestra de auditoría:	Los avances y el cumplimiento de las actividades programadas en el PAAC de la vigencia 2022, tercer cuatrimestre; de acuerdo con el seguimiento adelantado por la primera y segunda línea de defensa con relación a dichas actividades.
Metodología y procedimientos aplicados:	<p>Revisión y análisis de cada uno de los registros suministrados por la segunda línea de defensa sobre las actividades programadas y ejecutadas para el tercer cuatrimestre de la vigencia 2022 del PAAC con que cuenta la entidad.</p> <p>Para el informe de seguimiento, se tendrá en cuenta: La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del ISVIMED, los Objetivos institucionales y sus compromisos relacionados; los resultados de las actividades ejecutadas en el Plan de acuerdo con los componentes de este, la matriz de riesgos y los controles establecidos, contenidos estos que reposan en el seguimiento de la Subdirección de Planeación.</p>
Resumen ejecutivo:	<p>Una vez analizado la información reportada por la 2da Línea de defensa, al seguimiento realizado al PAAC 2022; el equipo auditor informa en qué estado se encuentra los avances con respecto a cada uno de los componentes:</p> <p>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC vigencia 2022, se encontró publicado en la página web de la entidad en el link https://isvimed.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/. el cual puede ser consultado por el público de interés, dando cumplimiento a los requerimientos normativos.</p> <p>Dicho Plan está estructurado bajo cinco (5) componentes en los que se definen estrategias para el cumplimiento del objetivo, estos componentes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Componente Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos. 2. Componente Racionalización de trámites. 3. Componente Rendición de cuentas. 4. Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. 5. Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información. <p>A los cuales se realiza una revisión de cada una de las actividades propuestas en el PAAC vigencia 2022 de cada componente, basado en el</p>





archivo compartido por la subdirección de planeación (2da línea de defensa) con el seguimiento realizado y las respectivas evidencias entregadas de acuerdo con cada uno de los cuatrimestres, como lo podemos evidencia a continuación:

La entidad en su PAAC tenía planeadas **cuarenta y siete (47) actividades** para desarrollar, en cada uno de los componentes que lo integran.

Componente	# Actividades
Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos.	8
Racionalización de trámites	5
Rendición de cuentas	8
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	17
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información	9
Total	47

Se analiza el detalle de cada uno de los componentes, de acuerdo con el seguimiento realizado por la segunda línea de defensa, el cual se puede evidenciar en el documento en Excel que soporta dicho informe y que hace parte a papeles de trabajo de la auditoria. De manera general se tiene:

- **Componente Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos:**

En este componente se realiza seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción de la Institución <http://sifi.isvimed.gov.co/calidadprocesos/verprocesos>, teniendo como base la matriz de Riesgos por procesos existente, los riesgos identificados y sus controles establecidos.

De la matriz de riesgos una vez evaluado el seguimiento 2do trimestre del 2022 por parte de los responsables y el equipo de planeación de la entidad se evidencia que los riesgos no se materializaron, así mismo las subcausas continúan y sus controles son efectivos generando que estos no se materialicen.

Dicha matriz cuenta con siete (7) riesgos tipificados como de corrupción y con veintidós (22) subcausas e igual número de controles establecidos los cuales han generado una evaluación del riesgo residual con probabilidad residual final para los riesgos No. 1; 4; 6 y 7, de **Bajo**, para riesgo No. 2 de **media** y para los riesgos No. 3 y 5 de **Muy baja**. No obstante, al cierre de esta auditoria no se contaba con la aprobación de los responsables del seguimiento para el segundo trimestre el cual evidenciaba el estado actual de dichos controles.

Dicho componente cuenta con ocho (8) actividades programadas, que corresponden a subcomponentes como son socialización, publicación





Divulgación monitoreo, acompañamiento y seguimiento a los riesgos, los cuales para la presente auditoría se habían cumplido en su totalidad. Se observa por parte del equipo auditor, que para las actividades programadas para dicho cuatrimestre en este componente su estado es el siguiente:

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO III (diciembre de 2022)
Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos	Construcción, validación y publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción	1	Socializar las matrices de riesgos actualizadas de acuerdo con la nueva metodología.	Cumplida
	Consulta y divulgación	1	Publicar en la página web y en el SIFI la matriz de riesgos de corrupción del ISVIMED	Cumplida
		2	Divulgar a los funcionarios del ISVIMED la matriz de riesgos de corrupción.	Cumplida
	Monitoreo y revisión	1	Realizar monitoreo constante por parte de la segunda línea de defensa...	Cumplida
		2	Realizar acompañamiento para el ajuste requerido a los riesgos y/o controles	Cumplida
	Seguimiento	1	Realizar seguimiento por parte de la tercera línea de defensa (Jefatura de la Oficina de Control Interno) frente a la materialización del riesgo por procesos	Cumplida

Se pudo observar el seguimiento al 4do trimestre. Matriz en Excel "Mapa de Riesgos de proceso" identificada con CÓDIGO: F-GM-29, VERSIÓN: 04 FECHA: 21/12/2021 PÁGINAS: 4, en dicho seguimiento realizado no se ha materializado los riesgos identificados, por lo tanto, se puede concluir que los controles establecidos vienen siendo eficaces y eficientes y no han permitido la materialización de los riesgos de corrupción en la entidad.

• **Componente Racionalización de trámites:**

Para el cuatrimestre a evaluar se tenían programadas 5 actividades a desarrollar, no obstante, la entidad para el componente interoperabilidad nuevamente las incluirá en PAAC de la vigencia 2023, las actividades desarrolladas corresponden al subcomponente "Racionalización de trámites, actividades que se cumplieron según seguimiento de la segunda línea de defensa como lo se puede observar a continuación:

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO III (diciembre de 2022)
Racionalización de trámites	Racionalización de trámites	1	(...), proceder a inscribirlos y/o a actualizarlos en el Sistema Único de Información y Trámites (SUIT) (...).	Cumplida
		2	Conformación de mesa interdisciplinaria para la movilización de la política de	Cumplida





	Interoperabilidad	3	Racionalización de Trámites de la entidad. Presentar informe al Comité institucional de gestión y desempeño (...).	Cumplida
		1	Establecer los esquemas de los trámites que requieren aplicación de interoperabilidad.	(...). El esquema de interoperabilidad y su puesta en marcha se incluye como actividad para el PAAC 2023.
		2	Proyectar con las diferentes entidades que requieran aplicación de interoperabilidad el procedimiento para su aplicación.	Para diciembre de 2022 se establece el esquema de trámites susceptibles a racionalización. El esquema de interoperabilidad y su puesta en marcha se incluye como actividad para el PAAC 2023.
		3	Presentar informe al Comité institucional de gestión y desempeño donde se informe los avances al respecto.	(...). El esquema de interoperabilidad y su puesta en marcha se incluye como actividad para el PAAC 2023.

Se reitera nuevamente que unas de las actividades que la entidad puede desarrollar es lo establecido por Gobierno Digital para el cumplimiento de accesibilidad a la página Web institucional de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1519 de 2020 de MinTIC. Y lo relacionado a la Ley de transparencia y acceso a la información Pública.

• **Componente Rendición de cuentas:**

Se definieron un total de ocho (8) actividades de las cuales cinco (5) se realizaron para el tercer cuatrimestre objeto de verificación, las actividades se reúnen en el tema de rendición de cuentas el cual debe dar cumplimiento a la estructura que establece dicho plan y que corresponde a cuatro componentes: *Compilación de la Información; *Validación de la información; *Ponencia a parte interesada; y *Retroalimentación de Resultados; los cuales para el equipo auditor no se cumplieron a cabalidad de acuerdo con los soportes y seguimientos aportados por la 1ra línea.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO III (diciembre de 2022)
Rendición de cuentas	Diseño del plan de mejoramiento derivado de la rendición de cuentas 2021	1	Con base a la herramienta establecida por Función Pública se realizarán las actividades asociadas en cada una de las etapas establecidas para la rendición de cuentas.	Cumplida
	Definición del equipo que lidere el	1	Informar a los subdirectores y jefes los compromisos que	Cumplida





proceso de rendición de cuentas		asumirán en la rendición de cuentas	
Información de calidad y en lenguaje comprensible	1	Definir estructura del informe conservando los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	Actividad desarrollada con la estructura definida por la Alcaldía municipal.
	2	Definir diseño y contenidos.	Actividad desarrollada con la estructura definida por la Alcaldía municipal.
	3	Definir medios y canales de divulgación.	Cumplida
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y grupos de valor	1	Convocatoria a los actores (grupos de valor y grupos de interés) para participar en consultas, diálogos, evaluación y retroalimentación.	Cumplida
	2	Socialización y visibilización de la información.	Cumplida
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	1	Responder a los grupos de valor sobre inquietudes derivadas de la rendición aun habiendo terminado la actividad de rendición de cuentas institucional.	Cumplida

Basados en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano adoptado para la vigencia 2022, los responsables deberán ajustarse a lo relacionado para el informe anual de rendición de la cuenta con fundamento a la Ley 1757 de 2015, por lo tanto, se sugiere validar si la entidad cumpliría con la planeación estratégica y presupuestal la cual es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada vigencia, y de acuerdo a lo establecido en el componente rendición de cuentas se tiene establecido a llevarse a cabo en los meses de noviembre y diciembre, (toda vez que la rendición de cuenta se llevó a cabo el 22 de noviembre de 2022) lo que podría interpretarse que no se tendría el cierre físico financiero de la vigencia.

• **Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:**

Se definieron diecisiete (17) actividades durante la vigencia 2022 de las cuales siete (7) actividades se tiene programadas a realizarse durante este 3er cuatrimestre, dichas actividades cuentan con sus respectivos avances de acuerdo con el seguimiento aportado por la subdirección de planeación cumpliendo el rol de 2da línea de defensa y que evidencia el cumplimiento al 100% de todas las actividades así.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO III (diciembre de 2022)
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Fortalecer cobertura de demanda	1	Activar las sedes en corregimientos donde se tiene injerencia y dar	Cumplida





	Planeación estratégica del servicio al ciudadano.		continuidad a la sinergia establecida con los ISVIMED Descentralizados	
		1	Realizar autodiagnóstico de la Política de Servicio al Ciudadano y posterior despliegue de la misma.	Cumplida
	2	Formular ejercicios de caracterización de ciudadano, ...implementación de planes de gestión institucional.	En diciembre de 2022 se retomó el planteamiento del ejercicio de caracterización de usuarios a la luz de la GUÍA DE CARACTERIZACION DEL CIUDADANO. Los productos derivados de esta gestión serán consolidados por el proceso de Gestión Estratégica en el primer trimestre de 2023.	
	Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	1	(..) capacitaciones para el equipo de atención para prestar un servicio al ciudadano(...).	Cumplida
		2	Ejecución de dichas capacitaciones.	Los cursos se realizaron a satisfacción con el operador contratado desde el proceso de Gestión del talento Humano. (...)
		3	Asegurar que todo el equipo de atención al ciudadano realice el curso virtual introductorio del MIPG	Cumplida
		4	Asegurar que todo el equipo de atención al ciudadano realice el curso virtual de Integridad.	Cumplida
		5	Asegurar que todo el equipo de atención al ciudadano realice el curso virtual de lenguaje claro.	Cumplida
		6	Incorporar recursos en el presupuesto para el desarrollo de iniciativas que mejoren el servicio al ciudadano (...)	Cumplida
		2	Fortalecimiento de los canales de atención.	Implementar sistemas de información que faciliten la gestión





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

			y trazabilidad de los requerimientos de los ciudadanos.		
		Talento humano	1	Reconocimiento al desempeño de los colaboradores que hacen parte de la Oficina de Atención al Ciudadano en relación con el servicio prestado al ciudadano.	Cumplida
		Normativo y procedimental	1	Divulgar en los canales de atención la carta de trato digno.	Cumplida
			2	Contar con un canal de comunicación en la entidad, para que el personal pueda dar a conocer sus opiniones y denuncias.	<p>Para realizar una denuncia y/o reporte de riesgos o posibles hechos de corrupción la entidad tiene a disposición de la ciudadanía los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico soytransparente@isvimed.gov.co - Página web: www.isvimed.gov.co. Link de denuncias. - Correspondencia física en las sedes del Isvimed. <p>A través de estos canales el denunciante tiene la opción de interponer la denuncia a nombre propio o de manera anónima.</p>
			3	Elaborar periódicamente informes de PQRSD para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios.	<p>Loa informes de PQRSD se públicas de manera bimensual en el página web y SIFI.</p> <p>Evidencia: Informes de PQRSD elaborados y publicados de manera bimensual en página web y en el indicador del proceso en SMO.</p>
		Relacionamiento con el Ciudadano	1	Socializar en Comité de Gestión y Desempeño los resultados de las encuestas de satisfacción	<p>Se realiza la socialización los resultados de las encuestas de satisfacción durante la revisión por la Dirección realizada en noviembre de 2022.</p> <p>Evidencia: Presentación consolidad Revisión por la Dirección 2022.</p>
			2	Actualizar los manuales y protocolos del proceso de Gestión de Atención al ciudadano para garantizar la homogenización del servicio.	Cumplida





Se reitera la necesidad de que la entidad incluya en este plan actividades con relación a las normas técnicas de accesibilidad para personas con discapacidades, en la cual la Resolución No. 1519 de 2020 emitida por MinTIC, obliga a las entidades del estado que deben entrar a actualizar sus páginas web de acuerdo a los estándares AA por lo tanto, se sugiere que se haga una revisión de la norma técnica Colombiana NTC 6047 (...) y una revisión de la norma técnica colombiana NTC 5854 (...); con el propósito que sea nuevamente planificada dentro de las actividades a desarrollar en este componente; y se logre el objetivo esperado.

- **Componente Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:**

Este componente se encuentra ligado a los lineamientos dados por MinTIC desde gobierno digital y la Ley de transparencia y acceso a la información pública, por lo tanto, la entidad debe comenzar a aplicar cada uno de esos lineamientos para ello se cuenta con las guías y anexos brindadas por MinTIC, ver Resolución No. 1519 de 2020 y anexos, auto diagnóstico del MIPG política de gobierno digital.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO III (diciembre de 2022)
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información	El derecho de acceso a la información pública	1	Verificar la publicación periódica de la información a publicar en página web de carácter obligatorio por la entidad.	Se realiza seguimiento a la publicación de información a través del formato definido, en los tiempos determinados. Dicho formato se encuentra en proceso de ajuste de acuerdo con la creación del esquema de publicación de entidad en formulación para 2023.
	Criterio diferencial de accesibilidad	1	Asegurar la accesibilidad en las diferentes sedes en los espacios físicos para población en situación de discapacidad (instalación de la señalética institucional en las diferentes áreas de sede Megacentro).	Si bien la señalética institucional fue instalada en septiembre de 2022, en diciembre de 2022, con apoyo de la Secretaría de Inclusión Social de la Alcaldía de Medellín se realiza valoración de la accesibilidad a la sede Metacentro, dicho informe se acompaña de un plan de mejoramiento el cual será evaluado por la dirección para su implementación durante la próxima vigencia. Evidencia: Informe de accesibilidad ISVIMED.

A modo de conclusión el PAAC de la vigencia 2022, culminó para este 3er cuatrimestre de acuerdo con los seguimientos aportados en un **100%** en el **cumplimiento en sus actividades.**





Medición del Proceso.

Así mismo, el equipo auditor adelanto auditoria de seguimiento al PMI, el cual fue comunicado a la alta dirección de la entidad mediante el memorando No. 3224 del 8 de agosto de 2022, en el cual se calificó el PMI de las acciones que corresponden al PAAC en un nivel de cumplimiento alto CA con un 83% en su efectividad.

Detalle de resultados:

Observación No. 1	Criterio: (normas)	<p><i>Criterio: Artículo 2.1.4.1. del Decreto 124 de 2016. Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano.</i></p> <p><i>Criterio: Artículo 2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.</i></p> <p><i>Criterio: Capítulo V, numerales 1 y 2 del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”.</i></p> <p><i>1. Seguimiento: A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</i></p> <p><i>2. Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:</i> Segundo seguimiento: Con corte al 30 de agosto. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.</p> <p><i>Criterio: Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.</i></p> <p><i>Decreto 612 del 2018 “Por medio del cual se fijan las directrices para la Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.</i></p> <p>El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC vigencia 2022 Versión 3 de agosto de 2022 PL-GE-02, con fecha de creación basados en la fecha de publicación en web el 28/01/2022.</p>
	Condición:	<p>La entidad para su PAAC de la vigencia 2022, realizo las actividades programadas en cada uno de los componentes y subcomponentes para toda la vigencia, las cuales tienen unas fechas y responsables establecidos para su ejecución, al verificar estas actividades se observa que las actividades programadas para el cuatrimestre evaluado se ejecutaron todas, lo que equivale al 100% en su cumplimiento de acuerdo con el seguimiento y evidencias de la segunda línea de defensa. No obstante, la entidad debe tener muy en cuenta todo lo relacionado a las directrices de rendición de cuentas para las entidades del Estado.</p>
	Causa:	<p>La primera y segunda línea de defensa están aplicando sus responsabilidades, y haciendo las alertas correspondientes que han permitido que la entidad desarrollo el plan, así mismo han venido haciendo el control pertinente en caso de presentarse situaciones de corrupción al interior de la entidad.</p>





		Lo anterior, permite concluir que el control es efectivo . El seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2022 es la herramienta de monitoreo aplicado por la alta dirección para la toma de decisiones.
	Consecuencia:	En caso de no contar con los controles se estaría presentando una afectación de la reputación institucional que pueden conllevar a sanciones por los entes de control y una materialización de los riesgos de la entidad. Por esta situación el equipo auditor evalúa el riesgo en bajo al estar previniendo la materialización de estos.
	Recomendaciones:	Identificar y definir los espacios en los que se deben comunicar los informes y/o reportes de las gestiones realizadas del plan PAAC y sus respectivas políticas, con el fin de generar las alertas y realizar toma de decisiones oportunas. Cada subdirección y jefatura responsable de las estrategias de cada componente debe analizar las actividades allí planteadas para esta vigencia 2023, para que las estrategias aporten a la evolución del propósito del plan. Alinear las estrategias planificadas en el PAAC con los lineamientos dados por MinTIC para la accesibilidad a personas que sufren alguna discapacidad. Esto para lograr el trabajo coordinado entre los procesos y planes. Tener en cuenta los lineamientos dados por gobierno nacional para lo correspondiente a la rendición de cuentas para las entidades del Estado.
	Medición del riesgo: (Materialización)	Bajo
	Medición del control: (Existencia y diseño)	Efectivo
Aspectos para resaltar:		El equipo auditor resalta el compromiso de cada uno de los responsables en la ejecución de las actividades planteadas en el PAAC vigencia 2022, esfuerzos que permitieron un cumplimiento del 100% de avance con relación a las actividades del 3er cuatrimestre.
Conclusiones:		Para el cuatrimestre evaluado la entidad presenta un cumplimiento del 100% de las estrategias planteadas, y en relación con el avance anual es a su vez de un 100% (primer cuatrimestre se alcanzó el 42% de porcentaje de cumplimiento de las actividades anuales y para el segundo cuatrimestre se alcanzó el 32% de las actividades anuales; para el último cuatrimestre alcanzo el 26%), se cuenta con las actividades del componente de interoperabilidad que nuevamente se trabajaran en las actividades anuales que serán incluidas en el plan de la vigencia 2023 según seguimiento. Como resultado de la verificación realizada por la JOCI al Plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022, 2do cuatrimestre al cumplimiento de actividades, se pudo establecer que el Instituto viene cumplimiento de manera satisfactoria a la Ley 1474 de 2011, al Decreto





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

2641 de 2012, al Decreto 1081 del 2015, y al Decreto 124 de 2016, dentro de los términos y plazos establecidos en dichas normatividades.

Se reitera el compromiso que tiene la entidad como sujeto obligado a informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015 Rendición de cuentas).

Cordialmente,

Héctor Francisco Preciado

Jefe de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(*) Firma digital.

Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Revisó	Héctor Preciado	Aprobó	Héctor Preciado
	Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno

(*) VoBo digital

